ORGANIZACIÓN MUNDIAL

DEL COMERCIO

G/TBT/Notif.00/50 3 de febrero de 2000

(00-0432)

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación de conformidad con el artículo 10.6.

- Miembro del Acuerdo que notifica: ARGENTINA 1. Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2): Organismo responsable: Ministerio de Salud 2. Se indicará el organismo o autoridad responsable de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente: Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [], 2.10.1 [X], 5.6.2 [], 5.7.1 [], o 3. en virtud de: Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso 4. partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): Nieves artificiales de cotillón y/o de carnaval, nacionales o importadas Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado: Disposición ANMAT 5. Nº 6750/1999 (4 páginas, en español) Descripción del contenido: Establécense normas complementarias relativas a los 6. requisitos técnicos que deben cumplir en cuanto a su formulación, los productos nieves artificiales de cotillón y/o de carnaval, nacionales o importados. 7. Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la índole de los problemas urgentes: Salud de los consumidores **Documentos pertinentes:** Disposición ANMAT Nº 2305/1995 8.
- bedimentos pertinentes. Disposición minimi 11 2505/1
- 9. Fecha propuesta de adopción: -Fecha propuesta de entrada en vigor: 23 de diciembre de 1999
- 10. Fecha límite para la presentación de observaciones: --
- 11. Textos disponibles en: Servicio nacional de información [X], o dirección, correo electrónico y número de telefax de otra institución:

Punto focal de la República Argentina Dirección Nacional de Comercio Interior

Avda. J.A. Roca 651 Piso 4° Sector 22 (1322) Buenos Aires

Fax: 54 11 4349 4071 Teléfono: 54 11 4349 4037

Correo electrónico: vcamal@secind.mecon.ar